

RESOLUCIÓN CS Nº 240/24

VISTO, el Expediente Nº 4972/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que los/as Consejeros/as Superiores por el Claustro Estudiantil Ángel Cucchetti, Agustín Bossio, María Florencia Avena, Tomás Jimenez y Mariela Valfre, todos/as pertenecientes al Frente CONSTRUIR UNSAM, han solicitado que el Consejo Superior declare de interés académico e institucional el XI Encuentro Nacional de Estudiantes y Egresados de Terapia Ocupacional (ENEETO), próximo a realizarse en la Universidad Nacional de La Rioja durante los días 27, 28 y 29 de septiembre del corriente año.

Que el ENEETO es un espacio de intercambio, reflexión crítica y construcción colectiva, que se constituye como lugar de formación disciplinar no formal desde el año 2012.

Que en estos encuentros se reflexiona sobre cuestiones de la formación y el desarrollo de la profesión en Argentina como planes de estudio y perfil de los/as graduados/as, participación de estudiantes en las asociaciones y colegios, situación laboral de los terapeutas ocupacionales e identidad profesional.

Que el ENEETO tiene su origen en los diferentes encuentros y debates de estudiantes y graduados/as de la carrera de Terapia Ocupacional de las diferentes universidades de Argentina y su primera realización se remonta al 15° Congreso Mundial de Terapia Ocupacional (2010) realizado en Chile, donde la Comisión Abierta de Terapia Ocupacional (CATO) de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) convocó a una reunión de estudiantes de Argentina y ello permitió socializar problemáticas, experiencias y acciones en relación a la formación, a la organización y al rol de la Terapia Ocupacional.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión del 13 de agosto de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6º reunión ordinaria del 19 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín y el Artículo 7º de las Pautas y criterios para las solicitudes de otorgamiento de apoyo institucional de la Universidad Nacional de General San Martín aprobados



por Resolución CS N° 261/18, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico e institucional el XI Encuentro Nacional de Estudiantes y Egresados de Terapia Ocupacional (ENEETO), a desarrollarse en la Universidad Nacional de La Rioja durante los días 27, 28 y 29 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 240/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector